

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 229 -2015/JNAC/RENIEC

Lima, 20 OCT. 2015

VISTOS:



La Carta S/N de fecha 06 de octubre 2015, remitida por el Presidente de la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, la Carta N° 000225-2015/SGEN/RENIEC (14OCT2015) de la Secretaría General, el Memorando N° 000975-2015/GG/RENIEC (15OCT2015) de la Gerencia General y el Informe N° 000162-2015/GTH/SGAL/RENIEC (19OCT2015) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Carta S/N de fecha 06 de octubre de 2015 de Vistos, el Presidente de la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, formulan invitación al señor JORGE LUIS YRIVARREN LAZO, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, o a quien la Institución designe como representante, a fin que participe del "Programa de Visitantes Internacionales a las Elecciones Nacionales Generales de la República Argentina 2015", que se llevará a cabo entre los días 23 y 26 de octubre de 2015;



Que, el mencionado Programa de Visitantes Internacionales es organizado conjuntamente por la Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Electorales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Organismos que cubrirán el pasaje para llegar a la República Argentina, así como los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local en el destino;

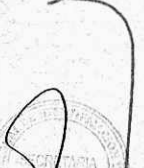


Que, de acuerdo a lo contenido en el Programa General de Visitantes Internacionales, adjunto a la Carta de invitación, éste se desarrollará del 22 al 26 de octubre de 2015;

Que, es importante señalar que, el acompañamiento Institucional permitirá conocer y valorar integralmente el contexto en el que se desarrollan los comicios y las cuestiones referidas a la organización electoral especialmente en sus aspectos logísticos y operativos;



Que, al respecto, a través de la Carta N° 000225-2015/SGEN/RENIEC (14OCT2015) de Vistos, la Secretaría General del RENIEC hace de conocimiento al Presidente de la Cámara Nacional Electoral y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la designación del señor LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR, Gerente General del RENIEC, para que participe en el aludido evento internacional;



Que, debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación, se estima pertinente autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR, Gerente General del RENIEC, a la República Argentina, del 22 al 26 de octubre de 2015, atendiendo la misiva extendida;

Que, en consecuencia se ha considerado apropiado encargar la Gerencia General, al señor CÉSAR FORTUNATO MENDOZA HERNÁNDEZ, Gerente de Operaciones Registrales, del 22 al 26 de octubre de 2015 y con retención de su cargo;



Que, en tal sentido, corresponde señalar que, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000162-2015/GTH/SGAL/RENIEC (19OCT2015) de Vistos, emite opinión jurídica señalando que los viajes en comisión de servicios aludidos, se encuentran enmarcados en los dispositivos legales que regulan la

autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor **LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR**, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la República Argentina, del 22 al 26 de octubre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

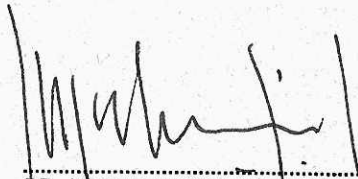
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, al señor **CÉSAR FORTUNATO MENDOZA HERNÁNDEZ**, Gerente de Operaciones Registrales, el cargo de Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 22 al 26 de octubre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por la Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Electorales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, de este modo, no ocasionará egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el señor **LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR**, Gerente General del RENIEC, presente ante la Jefatura Nacional, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado en el artículo primero, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/bps